

GACETA OFICIAL.



SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta.—Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á cinco centavos.

SAN JOSE, MAYO 9 DE 1874.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

CONTENIDO.

Congreso Nacional.

Decreto nombrando Designados para ejercer el Poder Ejecutivo en las faltas temporales ó absolutas del Presidente de la República.

Id. autorizando al Poder Ejecutivo para contratar la conclusion del ferro-carril interoceánico, del Limon á Puntarenas.

Secretaría de Hacienda.

Circular á los Administradores de licores, designando los precios á que deben venderse en adelante los licores extranjeros.

Informe del Secretario de Estado en el Despacho de Obras públicas al Congreso Constitucional.

Cuadro del movimiento de las rentas nacionales en el mes de Abril ppto.

Id. de los productos del Ferro-carril en el mismo mes.

Servicio Público.

Entrada y salida de buques etc etc Anuncios.

Nº 2.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA

De conformidad con la fraccion octava art. 73 de la Constitucion,

DECRETA:

Art. 1º Designanse para ejercer el Poder Ejecutivo en las faltas temporales ó absolutas del Presidente de la República, en primer lugar al Sr. Don Rafael Barroeta, y en segundo al Sr. Dr. Don Vicente Herrera.

Art. 2º A las doce del dia veintidos del corriente prestarán los nombrados el juramento que la Constitucion prescribe.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de sesiones. Palacio Nacional. San José, Mayo cuatro de mil ochocientos setenta y cuatro.

Manuel A. Bonilla, P.—Juan Rafael Mata, S.—Juan J. Borbon, S.

Palacio Nacional. — San José, Mayo cuatro de mil ochocientos setenta y cuatro.

EJECÚTESE.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

VICENTE HERRERA.

Nº 3.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Con presencia de la exposicion del Supremo Poder Ejecutivo, de 6 de Abril próximo pasado: en atencion á las poderosas razones que la apoyan, y de conformidad

con la fraccion 16ª artículo 73 de la Carta fundamental,

DECRETA:

Art. único.—Se faculta al Poder Ejecutivo para que pueda celebrar, por los medios conducentes, con una ó mas compañías, casas ó personas de conocida responsabilidad, en el todo ó por partes, un contrato ó contratos para la construccion de un Ferro-Carril interoceánico, ó al menos para la conclusion de la via férrea entre la Ciudad de Alajuela y el Puerto del Limon en el Atlántico.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de sesiones. Palacio Nacional. San José, Mayo nueve de mil ochocientos setenta y cuatro.—MANUEL A. BONILLA, *Presidente*. — JUAN RAFAEL MATA, *Secretario*. — JUAN J. BORBON, *Secretario*.

Palacio Nacional. San José, Mayo nueve de mil ochocientos setenta y cuatro.

EJECÚTESE.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Obras Públicas.

SALVADOR LARA.

Secretaría de Hacienda.

Palacio Nacional.—San José, Mayo 7 de 1874.

Señores Administradores Gral. de Licores, y subalternos de Puntarenas y Guanacaste.

Por acuerdo de hoy, S. E. el Sr. Presidente de la República ha dispuesto: que desde el lunes próximo 11 del corriente en adelante, el precio del licor extranjero sea como sigue:

El coñac que ha estado vendiéndose á veintiocho pesos cuarenta centavos caja, se dé á los expendedores á veinticuatro pesos.

El de á veintidos pesos cuarenta centavos, se venda á veinte pesos caja.

La ginebra Schnapps á quince pesos caja; y

La idem de Holanda á doce pesos id.

Lo que comunico á U. U. para su inteligencia y efectos.

Dios guarde á U.U.

LARA.

INFORME

DEL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE OBRAS PÚBLICAS AL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE 1874.

Honorables Representantes:

Cábeme la honra de presentarme por primera vez en el santuario de las leyes, en calidad de Secretario de Estado, á daros cuenta detallada de los actos del Poder Ejecutivo relacionados con la Cartera de Obras públicas.

Desconfiando de mis fuerzas por mi inexperiencia en el manejo de los asuntos públicos, no ha sido sino por patriotismo que he aceptado un puesto tan delicado como difícil y honroso.

Demasiado joven aún para venir á sentarme en el sillón que las canas y la ciencia han ocupado con tanta honra y provecho, solo me alienta la fe que da el amor á la patria, y la seguridad con que cuento en la rectitud de mis intenciones y en mi consagracion decidida por el servicio nacional.—He ocupado este puesto con el entusiasmo y el aliento del que aun no ha recibido los tristes desengaños de la vida pública.

Perdonad, Honorables Representantes, el que me haya detenido en consideraciones que pueden parecer innecesarias al objeto que me trae entre vosotros.

Pero permitidme aún, que antes de entrar en materia, os felicite y felicite á la República por vuestra aparicion en el augusto recinto de la Representacion Nacional, en medio de la paz, rodeados del prestigio y de la popularidad de los escogidos del pueblo, y con la experiencia y sabiduría necesarias para llenar vuestro noble encargo.

Permitidme, en seguida, que llame vuestra atencion á todos y á cada uno de los asuntos que comprende esta Memoria, los cuales paso á exponeros.

Sabeis muy bien que, durante el receso de vuestras tareas ordinarias, la Cartera de que me ocupo ha estado á cargo de cuatro Secretarios de Estado, y que, por lo tanto, se me hace difícil entrar en minuciosos detalles sobre los motivos que han producido las disposiciones anteriores á la época en que he tenido la honra de desempeñarla; no obstante, cuidaré de no ocultaros nada, y de exponeros las causas que han obrado en el ánimo del Poder Ejecutivo al ordenarlas.

Podria, siguiendo por el orden de fechas con que las órdenes han sido expedidas, daros cuenta de todas y de cada una de ellas; pero creo mas conveniente hacerlo separando cada uno de los ramos que constituyen el conjunto

de los objetos que están anexos á esta Cartera, porque así podréis examinarlos y valuarlos con mejor acierto y con mas ilustrado criterio.

Empezaré por lo que, á mi juicio y al del Honorable Secretario que presentó la Memoria del año anterior, llama mas seria y mas urgentemente la atencion pública, y que ocupará, sin duda, el lugar preferente en vuestras deliberaciones. Hablo del

Ferro-carril de Costa-Rica.

Ya por los inmensos gastos que en esta obra se han invertido, y ya porque ella constituye el porvenir de la República, ella deberá ser la que mas seriamente ocupe vuestra atencion en esta Memoria. Nuestro bienestar, nuestra existencia como Nacion honrada y culta, dependen de esta empresa, principiada bajo tan felices auspicios, y continuada con perseverante energía al traves de toda clase de azares y de inconvenientes. No hay un solo acto del Poder Ejecutivo que no se halle en armónica consonancia con tan plausible objeto.

Y aunque ella, bajo diversas faces, ha sido el calallo de batalla de los trastornadores del orden y de los enemigos personales de la Administracion, esta ha continuado sin tregua ni descanso prestando su decidido apoyo á una empresa redentora de nuestra situacion económica y social.

Con fecha 18 de Octubre, y bajo el número 92, se hizo saber por esta Secretaría al contratista Señor Don Enrique Meiggs Keith, por medio de su representante legal, la resolucion del Gobierno de no continuar suministrando fondos para la empresa, mientras no se cumpliesen por parte del contratista las obligaciones á que quedó comprometido por la cláusula 17ª del contrato celebrado en la ciudad de Lima en 20 de Julio de 1871, entre los Señores Don Manuel Alvarado, por parte del Gobierno de Costa Rica, y Don Enrique Meiggs por la suya.

Dicha cláusula impone al contratista la obligacion de presentar mensualmente certificaciones que justifiquen los trabajos hechos y su valor efectivo, y bajo esta base era que el Gobierno debia ceñirse al pago de las armadas mensuales, hasta completar el total de £ 1,200,000.

El Poder Ejecutivo, no obstante algunas pequeñas faltas del

contratista, atendiendo á que los trabajos marchaban con la actividad bastante para garantizar la intencion de cumplir; á que se habian invertido fuertes sumas en materiales para la obra; y, principalmente, á que no queria oponer ningun obstáculo á su continuacion, fiel á su programa de verla realizada; aunque continuamente reclamaba del contratista, por diversos medios, el cumplimiento de los deberes á que estaba obligado, continuó suministrando los recursos, mientras no hubiera fundados motivos para dudar de su buena inversion.

La duda vino, y con ella la resolucion del Gobierno de no continuar dando fondos, mientras no se cumpliesen por el contratista las condiciones estipuladas; y esto fué el origen de la resolucion de 18 de Octubre de que acabo de daros cuenta.

La consecuencia del procedimiento ejecutivo fué la nota que con fecha 24 del mismo mes dirigió á este Despacho el Señor Don Guillermo Nanne, en su calidad de apoderado general del Señor Don Enrique Meiggs Keith, y Director del Ferro-carril en su ausencia, en la que terminantemente manifiesta no poder continuar los trabajos por falta de los fondos necesarios.

¿Qué hacer en semejante emergencia? ¿Podia consentirse en la paralización de la obra que tantos afanes y sacrificios habia costado, y en la cual teniamos puestas nuestras mas halagüeñas esperanzas?

No lo consideró así el Gobierno, porque la paralización implicaba el abandono de ingentes sumas ya gastadas; porque menoscababa nuestro crédito, y nos hacia perder todo el camino que con tanta honra y perseverancia habiamos recorrido en la senda moral y material de nuestra prosperidad; la paralización equivaldria al retroceso, que seria la muerte del país; no podia, en fin, consentir en tal suspension, siquiera fuera temporal, porque con fe en sus propios recursos y en el patriotismo de los buenos Costaricenses, contaba con unos y otros para llevarla á cabo, aunque en un período mas largo.

Hasta ahora no han sido burladas sus esperanzas ni fallidos sus cálculos, y sin detener la administracion interior ni desatender nuestro crédito, los trabajos se han continuado al traves de todo obstáculo y de las serias tentativas que se han hecho para contrariar los esfuerzos del Poder Ejecutivo con continuas intenciones de guerra exterior y de conmocion interior.

Las razones que acabo de exponer, motivaron la resolucion del mismo 24 de Octubre, en que, atendida la manifestacion explicita de la carencia de fondos para la continuacion de la obra, el Gobierno, bajo la base de la protesta formal que iba á hacerse por la Secretaria del ramo, ponía á disposicion de la empresa la suma de \$ 15,000 para cubrir el presump-

to correspondiente á la última semana.

El Poder Ejecutivo previó desde entonces que él tendria al fin que continuar al frente de la obra, si no queria verla paralizada por parte del contratista cesionario.—Se propuso hacer frente á esta terrible eventualidad, sin arredrarse por sus consecuencias, por cuanto se trataba de un objeto de la primera y mas reconocida importancia para los futuros destinos de la República.

Consecuente con las disposiciones anteriores, el Señor General Presidente ordenó se comunicase al Secretario de Hacienda la resolucion ejecutiva de continuar haciendo por cuenta del Tesoro los gastos que la obra del Ferro-carril demandase, porque no podia consentir en su paralización sin contrariar las aspiraciones de la Administracion y sin burlar las esperanzas del pueblo en general.

Dos protestas se formularon: la primera en 30 de Octubre de 1873, y la segunda en 5 de Noviembre del mismo año, ambas ante el Señor Juez de Hacienda Nacional, por el Honorable Señor Secretario de Obras Públicas, y contra la persona del representante legal del contratista. Os las acompaño en copia legalizada, á fin de que ellas os sirvan de regla al examinar la conducta del Ejecutivo en este tan importante asunto.

Renunciado por parte del contratista el derecho que le concedia la cláusula 20ª del contrato ya indicado, de 20 de Julio,—de suspender por tres meses los trabajos de la obra,—por los motivos que en su contestacion á la segunda protesta se expresan; enteramente lógico y necesario era que el Gobierno tomase á su cargo la empresa, reservándose, como se reservó, todas las acciones y derechos que le correspondian contra Don Enrique Meiggs Keith y contra el cedente del contrato Don Enrique Meiggs.

Era, pues, preciso organizar y reglamentar los trabajos, y disponerlos de tal modo que con una rigurosa economía y suma vigilancia y cuidado en la inversion de los caudales públicos, pudieran llevarse á cabo, sin comprometer nuestra administracion interior, ni menguar nuestro crédito exterior.

A estos fines se encaminaron las resoluciones de 7 de Noviembre último, en que se encarga al patriotismo, interes, inteligencia y actividad del Señor Don Guillermo Nanne la continuacion de sus funciones al frente de la oficina del Ferro-carril, ya bajo la inspeccion y por cuenta del Gobierno.

De todo lo expuesto se dió cuenta á la Honorable Comision Permanente en comunicacion de 10 del mismo Noviembre.

Para el efecto de reglamentar el servicio y procurar las mayores economías se previno en la misma fecha (10 de Noviembre) al Director, Señor Nanne, pasase á la Secretaria un cuadro que contuviese especificados el número de ingenieros y demas empleados en la línea del Ferro-carril desde A-

lajuela al Limon, expresando el nombre de cada uno, las funciones que desempeñaban, el lugar de residencia de tales empleados y el sueldo de que disfrutaban.

El Señor Nanne, con el celo y laboriosidad que le distinguen, cumplió el encargo que se le habia confiado, acompañando el cuadro que se le pedia, sin descuidar ninguno de los objetos especificados. Dicho cuadro sirvió de base para dictar el Reglamento orgánico y económico de las oficinas del Ferro-carril, el que veréis publicado en la Gaceta Oficial número 5, de 31 de Enero del corriente año.

Como veréis, todas las disposiciones que dicho Reglamento contiene tienden, no solo á dar sólida y perfecta organizacion á la empresa, sino tambien y principalmente á reducir en lo más posible los gastos, para poder hacer frente á ellos con nuestros propios recursos, sin perjuicio notable de las otras atenciones del Tesoro.

No es una obra perfecta, ni puede serlo, desde luego que sus artículos tendrán forzosamente que recibir alteraciones á medida que las circunstancias lo exijan; pero en la fecha en que se expidió, juzgo que no era posible hacer más en obsequio de los intereses nacionales. Vosotros lo examinaréis con detenimiento é ilustrado criterio, y os serviréis hacer las observaciones que juzgueis convenientes.

Como medida eficaz y congruente á las disposiciones tomadas para asegurar la continuacion del Ferro-carril, se ordenó con fecha 4 de Setiembre último al Director de Obras Públicas, la suspension de todos los trabajos, con excepcion de aquellos que estuvieran efectuándose por contratos anteriores, y de los enteramente indispensables para la conservacion de edificios y obras nacionales.

Bien veis, Honorables Representantes, que estas medidas eran tomadas en prevision de acontecimientos desgraciados que pudieran sobrevenir, y cuya realizacion mas tarde vino á confirmar esas saludables disposiciones, expedidas con anterioridad.

Como uno de los objetos principales del viaje á esta República del Señor Don Juan Pierce, comisionado especial de los Señores Knowles & Foster, contratistas del último empréstito, era la de inspeccionar el estado de los trabajos del Ferro-carril para poder determinar la conveniencia y utilidad de su continuacion, é interesar á los Tenedores de Bonos en auxiliar al país favoreciendo la empresa, el Gobierno nombró al Sr. Dr. Don Vicente Herrera para entenderse con el caballero comisionado, en todos los asuntos relacionados con su importante mision. El Señor Herrera cumplió su cometido, y el informe del caballero Pierce, leído ante la junta de Tenedores de Bonos en Londres, en 4 de Febrero anterior, es, así como justo y juicioso, y que revela la inteligencia y elevado criterio de su autor, tambien lisonjero y

halagüeño para nuestra civilizacion, nuestra honra, nuestros recursos y nuestro crédito. Dicho informe ha sido traducido del *Pacific Mail* de Londres, é inserto en la Gaceta Oficial número 14, de 11 del mes de Abril que acaba de espirar.

Los comisariatos fueron suprimidos por resolucion ejecutiva de 12 del mes de Noviembre, por ser ya innecesarios, desde luego que el Gobierno tenia á su cargo la empresa; y para organizar el servicio correspondiente, se ordenó:

que todos los víveres que se necesitasen en los campamentos fuesen suministrados por la Secretaria de Hacienda; que el Superintendente general de este ramo recibiese por riguroso inventario todas las existencias que hubiera en los varios campamentos, y las entregase bajo la misma forma al empleado ó empleados que con este objeto le designase el mismo Secretario; y por último, que los víveres que ya estuviesen en tránsito, fuesen entregados al Superintendente para los efectos de la misma resolucion.

Por acuerdo de 3 de Diciembre siguiente se ordenó al Director general del Ferro-carril que: dispuesto el Gobierno á hacer toda clase de economías, con el laudable fin de armonizar la administracion interior de la República con su crédito exterior y con la marcha de los trabajos del Ferro-carril, para no verse en conflictos con los recursos fiscales; y en atencion á que la necesidad y la conveniencia de continuar los trabajos de la obra, demandaban mucho tino y prudencia en la inversion de los caudales, á fin de no vernos expuestos á una paralización completa, se disponia: que los gastos de la obra en el mismo mes de la resolucion, no deban exceder de la suma de \$ 75,000; y que, desde el mes de Enero en adelante fijaba como máximo para invertir en cada un mes, la de \$ 50,000.—Creo, Honorables Representantes, que las razones que quedan expuestas justifican plenamente la orden ejecutiva.

Con conocimiento esta Secretaria, de que los durmientes contratados para el servicio de la línea, por el Director de la obra, con los Señores M. C. Keith y Cª del Limon, no llenaban, por sus calidades y requisitos, los objetos del servicio á que eran destinados, ni las condiciones del contrato exigidas por el mismo Director, se dijo al Gobernador del Limon, por comunicacion del dia 6 (Diciembre) que procediese, asociado de los Señores Jesus Marin y Francisco Lopez, á calificarlos, de acuerdo con las condiciones contenidas en el pliego de licitacion publicado por el Director de la obra, del cual se le adjuntó un ejemplar, y que no recibiese sino aquellos que llenasen completamente los requisitos estipulados, desechando en consecuencia los que no los llenasen.

Con fecha 1ª de Enero del presente año se dirigió á este Despacho el Señor Don Carlos S. Rand, en su carácter de representante del Señor Don Enrique Meiggs,

en virtud de poder especial que acompañó, anunciando, que: con arreglo á las instrucciones recibidas de su poderdante, el contrato *ad referendum* para la construcción del Ferro-carril del Limón á Puntarenas, celebrado en Lima en 12 de Setiembre último, con Don Guillermo Nanne en representación del Gobierno de Costa Rica, quedaba nulo y de ningún efecto; y nulo, en consecuencia, y revocado, el poder que su mismo representado había conferido al Señor Don George Müllner en la misma fecha, para firmar la respectiva escritura. Añadía que la revocatoria formal se había efectuado en 11 de Diciembre anterior.

El Director del Ferro-carril se dirigió á esta Secretaría con fecha 7 del mismo mes de Enero, acompañando un informe detallado en que se da cuenta de los desastres ocurridos en los campamentos 3º y 4º de la 3ª División de los trabajos, con motivo de la sublevación de los trabajadores chinos.— Y aunque por esta Secretaría se dictaron las medidas que son de su resorte en tales casos, se pasó copia de dicho informe á la Secretaría de Justicia, como á la que inmediatamente incumbía el conocimiento de este asunto, y el decretar las medidas conducentes al esclarecimiento de los hechos por el órgano judicial. Mi Honorable colega os informará detenidamente sobre este negociado.

Por acuerdo de 8 del mismo, se mandaron pagar \$ 27,720 al Director del Ferro-carril, con el fin de que atendiese, en parte, á los saldos por créditos contraídos por la empresa, á favor de algunos particulares.

Con igual fin se dictó el de 16 del mismo Enero, mandando entregar hasta \$ 25,900 en billetes respaldados; pero con la condición precisa de que los acreedores deberían recibirlos á la par, y sin descuento alguno.

Fácilmente se comprenden las causas que motivaron estos acuerdos, encaminados á facilitar la continuación de la obra del Ferro-carril y á honrar cumplidamente el crédito nacional. No me detengo, pues, en mayores consideraciones á este respecto.

Con el mismo y laudable objeto de que antes os he hablado, es decir, con el de hacer las mayores economías, para poder dar cima á nuestra grande empresa, se suprimieron por acuerdo de 17 del mismo mes, los guardas del Ferro-carril de Cartago á Alajuela, recargando sus funciones en los mandadores de cuadrillas del mismo trayecto. En 19 siguiente fué suprimido como innecesario el empleo de abogado del citado Ferro-carril, desde luego que la obra pasaba á la Nación, teniendo esta, como tiene, al Fiscal de Hacienda que es el llamado por la ley á representar los intereses de la Hacienda Nacional.

Para el cuidado, organización y arreglo de todos los objetos, y aun de los servicios pertenecientes á la empresa del Ferro-carril, el Go-

bierno dispuso en la fecha del 24 siguiente, que el Señor Gobernador de la Provincia de Cartago se informase con exactitud sobre los detalles de que tenía cuenta esta Secretaría, los cuales le fueron especificados, y se referían á emplear en servicio particular el de los chinos contratados para la obra; así como el de otros objetos materiales que, ocupados en beneficio de personas extrañas, dejaban de servir al uso á que estaban destinados.

Necesario se hacía el cortar fúnestos abusos, cuya repetición frecuente debía engendrar la desmoralización en perjuicio del Tesoro público, y paralizar los trabajos.

El Ingeniero, Señor Don Teodoro Möller fué comisionado por el Gobierno para remedir los terraplenes de tierra, caseajo y roca, practicados en la 3ª División del Ferro-carril; ó sea en el trayecto á cargo de los Señores Myers Douglas & Cª, ordenándosele: que con vista del contrato celebrado entre estos Señores y el Director de la empresa, y tomando minuciosamente cuantos informes fuesen necesarios, procediese á hacer la debida liquidación sobre el valor de los trabajos efectuados, dando cuenta inmediata y circunstanciada á este Ministerio. Dicha orden se le comunicó en 26 de Enero último, é innecesario parece el encareceros su utilidad y conveniencia, cuando ella en sí misma se está demostrando.

El Director del Ferro-carril acompañó á este Ministerio un proyecto de Tarifa sobre pasajes en el trayecto que estaba ya al servicio público. Tomado en consideración, fué aprobado por el Consejo de Gobierno en 28 del mismo Enero.

No desconoce el Poder Ejecutivo que, sin los datos necesarios para valuar los motivos que produjeron tal aprobación, se juzgue un poco alta dicha tarifa; pero si se atiende á nuestra especial situación, y á que el aumento de demanda, con la demasada baratura del pasaje, no solo agotaría los wagones de 1ª, sino que tendríamos que oír, con pesar y sin poder remediarlo por el momento, las quejas de multitud de personas detenidas por falta de vehículo, se convendrá en que el Ejecutivo tuvo razón al aprobarla tal como ella rige. Esta disposición no es de carácter permanente, y solo subsistirá mientras no tengamos todos los wagones necesarios para el servicio: el movimiento aumenta diariamente á los precios fijados, y será extraordinario cuando poseyendo los vehículos que ya han llegado, y los que se piden se puedan disminuir considerablemente los precios de pasaje, siguiendo las leyes económicas, y obedeciendo la verdad del principio que determina las ventajas de las vías férreas por la prontitud como por la baratura del transporte.

Otro de los acuerdos del Consejo de Gobierno, que por su importancia merece especial mención, es el de 19 de Febrero de este a-

ño. Dispone que por esta Secretaría pueden traspasarse á particulares los contratos de servicios de los trabajadores chinos de la 3ª División del Ferro-carril, y se fija en \$ 400 el valor de los que se soliciten escogidos, y en \$ 350 el de aquellos que, no por inutilizados, sino por ser menos robustos y haber ya prestado un año de servicio, se considera que el Tesoro no pierde en esta negociación.

Voy á exponeros las causas que el Consejo tuvo en cuenta al dictar esta medida.

1ª Las dificultades pecuniarias en que se encuentra el Erario Nacional para hacer frente á sus diarias erogaciones.

La medida, al mismo tiempo que disminuye los gastos, reembolsa el producto que proviene del traspaso.

2ª Con una parte de lo que la Nación gana en la operación antes dicha, aumenta los trabajos de la 1ª División, en donde son mas necesarios.

3ª La insalubridad del clima en donde están radicados los trabajos de la 1ª División, causaría muchas enfermedades, y aun la muerte de multitud de estos desgraciados, en perjuicio de la humanidad y de la Hacienda Nacional.

4ª Dar á la agricultura brazos útiles, de que tanto necesita para su creciente progreso.

Juzgo que lo expuesto justifica plenamente el procedimiento ejecutivo.

Sea que apenas empezamos el aprendizaje en el uso de las vías férreas, ó sea que todo se explota por los enemigos de la Administración, para concitar la animadversión y el odio, aun sobre aquellos objetos destinados al servicio público, los puentes del "Virilla" y de la "Quebrada del Fierro," en el trayecto de Alajuela á Cartago, han servido de materia á injustas críticas, profetizando desastres que están muy lejos de suceder, ya por la seguridad que dichos puentes ofrecen, y ya por la vigilancia y cuidado que se tienen.

No obstante, el Poder Ejecutivo para garantizar aun más la seguridad del tránsito, ordenó con fecha 20 de Marzo último la permanencia fija de dos guardas, sin mas objeto que el de ejercer una constante y activa vigilancia sobre tales puentes, para dar seguridad completa á los pasajeros.

Aunque la Honorable Comisión Permanente debe daros cuenta con una exposición del Poder Ejecutivo, elevada á ese Alto Cuerpo en 6 de Abril anterior, por el órgano de este Ministerio; y aunque ella trata extensamente la materia que la motiva, la importancia de esta es tan grande, tan reconocida, se halla tan íntimamente ligada á los destinos del país, que no puedo menos de llamaros la atención para que la considereis de preferencia á todo otro asunto, y le consagreis la parte mas seria de vuestras tareas legislativas.

Se trata en ella, no solo de terminar nuestra vía férrea al Atlántico, sino tambien de continuarla hasta el Pacífico, cumplimentan-

do así las esperanzas nacionales, y llenando las aspiraciones del pueblo.

Si un Ferro-carril al mar del Norte, es sin disputa un adelanto que hoy mismo no es posible medir en su plenitud, el que nos ponga en comunicación con ambos Océanos, atravesando nuestros feraces terrenos y pasando por el interior de nuestras ciudades y de nuestros ricos barrios, será sin duda alguna el ideal de nuestra riqueza y de nuestro progreso.

Porque no solo nos procurará la pronta y barata salida de nuestros frutos, é iguales ventajas para el comercio de importación, sino que será tambien, á no dudarlo, la ruta preferida por los Sur y Centro-americanos, dándonos así el producto de sus pasajes, de sus frutos y de sus mercaderías: habilitará inmensos y riquísimos baldíos, y nos traerá los brazos indispensables para cultivarlos.

No hay duda que para coronar el pensamiento del Ejecutivo tendríamos que luchar con muchos y muy graves inconvenientes; pero si la tarea fuera fácil ¿qué mérito tendría el llevarla á cabo?

El Gobierno está resuelto á no omitir paso, diligencia ni sacrificio alguno para obtener tan inmenso beneficio, obrando dentro de la esfera de vuestras instrucciones, y sin extralimitarse en las facultades que con tal fin os sirvais otorgarle.—Un poco de fe en los dichosos y futuros destinos que la Providencia guarda á este pueblo, y de que tenemos repetidos ejemplos; perseverancia y consagración en la buena senda; honradez y economía en el manejo de los caudales públicos; he aquí lo que se necesita para ver coronados los esfuerzos, y realizadas las gratas ilusiones que mantenemos, vivas aun, mientras viva nuestro aliento y nuestra esperanza en el dichoso porvenir de Costa-Rica.

Al finalizar esta Memoria en lo relativo á los trabajos y adelantos del Ferro-carril, os encarezco la lectura del informe del Señor Director, que en copia legalizada os acompaño. Él es el complemento de la sucinta relación que acabo de haceros, y me prometo que lleva el sello de la veracidad, porque sobre este punto he tenido especial cuidado de llamar la atención de su autor. No temo el exámen de mis actos en el desempeño de las altas funciones que se me han encomendado, y responderé de ellos ante la Nación y ante la conciencia de los hombres honrados.

Carretera Nacional.

Como sabeis, el cuidado de la Carretera Nacional ha estado, de algunos años á esta parte, á cargo de contratistas, con mas ó menos ventajas para el Tesoro público.

Conforme á la cláusula 5ª del contrato celebrado en 27 de Mayo de 1871, entre el Señor Secretario de Obras Públicas y los Señores Don Juan B. Bonilla, Don Carlos Moya, Don Francisco Giralt y Don Ramon Herran, aprobado por el Señor Presidente de la

República en 31 del mismo Mayo, el Gobierno se comprometió á pagar la suma anual de sesenta mil pesos (\$ 60,000) por duodécimas partes. Y aunque la duracion de tal contrato era solo de un año, el Gobierno tuvo á bien renovarlo por un año más á la espiracion del primero.

Si el público hubiese quedado satisfecho del estado de la Carretera, y el servicio hubiese mejorado, como era de esperarse y como era tambien la convicción del Ejecutivo al verificar el contrato, se habría prorogado este por uno ó mas años, en obsequio del buen servicio nacional; pero preciso es confesar que la generalidad se manifestaba descontenta, sirviendo esto de severa crítica contra la Administración.

Lejos de mí la intencion de hacer inculpaciones, ni menos de poner en duda la merecida fama de honradez de que disfrutaban los caballeros de quienes hablo: ni yo intervine en estos contratos, ni tengo datos ciertos para asegurar la exactitud ó inexactitud en su cumplimiento; pero sí puedo afirmar el descontento que en lo general se habia sentido.

Concluido el año de la próroga, el Gobierno convocó á licitacion, recibíendose las propuestas en pliego cerrado en esta Secretaría. Al abrirlas y al examinarlas, hubo de darse la preferencia á la que, prestando iguales garantías de cumplimiento, procuraba mayores ventajas á la Hacienda Pública, con una notable diferencia en los gastos.

Como era natural suponer, se admitió la propuesta de Don Manuel Moreira, que era la que ofrecia las condiciones ventajosas de que acabo de hablaros.

En efecto, se celebró el contrato entre el Señor Secretario de Obras Públicas con el expresado Señor Moreira, en 21 de Mayo de 1873, que fué aprobado por el Señor Presidente de la República en el mismo dia.

Conforme á la cláusula 4ª del convenio de que me estoy ocupando, el Gobierno se comprometió á pagar la suma anual de \$ 38,805, por mensualidades de \$ 3,233.75 cs.

No existiendo notables diferencias entre las obligaciones del nuevo contratista y las de los anteriores; y prestando, como ya antes he dicho, iguales fianzas ó garantías de cumplimiento, el Tesoro Nacional ha efectuado una economía de \$ 21,195, cifra respetable, mucho más en el actual estado de nuestro Tesoro.

Como yo debo hablaros con la franqueza que debe caracterizar á todo hombre público al dar cuenta de sus actos, no omitiré manifestaros que no estoy absolutamente satisfecho del estado de la Carretera, y que n. he mirado sin profunda pena la necesidad de renovar el contrato por un año más.

No hago de ello un cargo al actual contratista, porque bien comprendo que no puede hacer las obras necesarias para satisfacer cumplidamente las aspiraciones

del público, y en particular del comercio, que es el inmediatamente interesado en tener una buena carretera; pero deseo que un desahogo en nuestras rentas, tan comprometidas en la actualidad, permita al Gobierno volver á tomar á su cargo el camino nacional á Puntarenas, y consagrarle serios esfuerzos, mientras la via férrea llega á establecerse.

En atencion, pues, á las consideraciones expuestas, y esperando fundadamente que el Señor Moreira empleará sus esfuerzos por satisfacer la confianza del Gobierno y los intereses generales, se le prorogó el contrato por un año más, por acuerdo de 10 de Marzo último.

Como en el contrato con el Señor Moreira no quedaba incluida la parte de la carretera comprendida entre el alto de la cuesta del "Virilla" y el trayecto que de este rio pasa por Heredia y continúa por Alajuela hasta llegar á la Garita; ni el que corresponde de la Asuncion al Rio Segundo; para no dejar abandonados estos trayectos tan indispensables para el tráfico interior, hubo necesidad de nombrar un Guarda-inspector que cuidase de estas partes de la Carretera, é informase sobre las reparaciones que deben hacerse para conservarlas en buen estado de servicio. La creacion del empleado á que me refiero, tuvo lugar en 14 de Junio anterior.

Ya antes, en 9 del mismo, se habian suprimido los Guardas y Cabos-guardas destinados al cuidado de la carretera, por ser innecesarios, desde el momento en que el contratista quedaba obligado á prestar el mismo servicio, á satisfaccion del Gobierno.

Peró como era necesario que por parte de la Nacion existiese un empleado que fiscalizase el cumplimiento de las obligaciones contraidas por el contratista, se nombró con fecha 18 del mes siguiente un Inspector General, cuyas funciones son: recorrer mensualmente la carretera: observar que las condiciones del contrato se cumplan con exactitud: anotar todos los defectos ó inconvenientes que se noten, sin descuidar ningun detalle; é informar cada mes por escrito y con minuciosidad á este Ministerio sobre todo lo que sea necesario enmendar ó corregir, sin dejar de hacer presente cualquiera falta por parte del contratista responsable.

Suprimidos, como he tenido el honor de decirlos, los Guardas y Cabos-guardas de la carretera, por innecesarios, y como medida económica, las funciones de estos empleados en lo tocante á la percepcion de las multas á los infractores del reglamento de caminos, se reasumieron en los mandadores de cuadrillas, bajo la vigilancia del contratista, y principalmente del Inspector General. Las ventajas de esta medida se palpan sin que tenga necesidad de patentizarlas.

El trayecto de la carretera nacional que parte del "Virilla" al rio "Segundo" pasando por Heredia,

habia sufrido algunos daños, que era preciso remediar en tiempo para no dar ocasion á mayores males, que costarian mucho más con el retardo, ó inutilizarian un trayecto que ha costado considerables sumas.

La estacion del verano reclama siempre mayor atencion y mayor vigilancia en el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias de la carretera, porque es en esta estacion en que se hace casi todo el tránsito de importacion y exportacion. Esto impide hacer durante cinco meses la economía de que ya os he hablado con la supresion de los Guardas. Así es que, en 14 de Enero último se crearon cuatro Guardas volantes con las funciones que he relacionado, y por acuerdo de 2 de Marzo siguiente se nombraron dos Cabos-guardas; todos los cuales permanecieron en su empleo hasta el mes de Albril próximo pasado.

Edificios y Obras Nacionales.

Con demasiada frecuencia tiene el Gobierno necesidad de hacer frente á reparaciones en los edificios nacionales, para evitar surruina ó mayores gastos, si los daños no son inmediatamente remediados.

El funesto hábito de mirar con indiferencia los bienes de propiedad nacional, el poco interes con que se miran las cosas públicas, y la inveterada costumbre de considerar al Tesoro como una caja abierta sobre la cual deben entrar sin escrúpulo las manos de la generalidad, son causas de funestas consecuencias que se lamentan cuando ya el daño es muy grave, sin que por esto se enmienden los sempiternos explotadores de la Hacienda Nacional.

Si aquellos á cuyo cargo está el cuidado de los edificios de la Nacion, cumpliesen su deber con conciencia, y tuviesen presente que esta les paga su servicio asignándoles un sueldo que no debe representar otra cosa que la remuneracion de su trabajo, no se veria el Gobierno en la forzosa obligacion de hacer considerables gastos en perjuicio del Tesoro, por daños que las mas veces provienen de abandono en el cumplimiento del deber.

Con conocimiento de estos hechos, el Poder Ejecutivo ha dictado serias disposiciones para evitar ó disminuir en lo sucesivo tan funestos abusos. Pero no obstante esto, ha tenido que hacer frente á erogaciones urgentemente demandadas en varios edificios públicos.

Entre estos se encuentra el local que sirve de cuartel en la Ciudad de Heredia, que, por informes del Comandante de esa plaza, era urgente reparar en él graves daños; y aunque se habia autorizado al mismo Comandante para efectuar las reparaciones indispensables, se ordenó al Director de Obras Públicas con fecha 3 de Mayo del año anterior, pasase á inspeccionar los trabajos y diese cuenta de su resultado.

El informe del Director satisfi-

zo al Gobierno, y el valor de las reparaciones lo veréis en la Memoria de Hacienda detalladamente.

Desde que yo me encargué de la Cartera de Obras Públicas, ninguna obra nueva se ha emprendido; y si me ocupo de daros cuenta, tanto en este ramo como en los demas anexos á la Cartera que está á mi cargo, lo hago cumpliendo con un deber constitucional y con los mandatos del Jefe de la República, quien me ha ordenado no ocultaros uno solo de los actos del Ejecutivo en el informe de mi cargo.

La obra de la cañería para surtir de agua potable la ciudad de Liberia en la Provincia del Guanacaste, es materia de ley que el Poder Ejecutivo ha sancionado y que debe llevarse á cabo; pero habiendo sufrido todas las consecuencias precisas de toda obra que empieza, ha habido necesidad de dictar disposiciones para mejorar su condicion y servicio. A este fin fué encaminada la de 5 de Junio siguiente en que se ordenó al Director de Obras Públicas pasase á aquella Provincia, é inspeccionando los trabajos, dictase sus órdenes para que se verificasen con utilidad y economía.

Una de las condiciones indispensables para completar el buen servicio que el ferro-carril interior está llamado á prestar, es la de tener en perfecto y cómodo estado las calles que conducen desde las estaciones al interior de los poblados; de tal modo que procuren fáciles, prontos y baratos vehiculos para el transporte, bien sea por medio de coches, ó bien, si fuere posible, estableciendo ferro-carriles de sangre. Signiando estos principios, fué que se ordenó la delineacion y macadamizacion de la calle de "Carrillo" en esta capital, y la que con fecha 9 de Julio último tuvo lugar respecto de la calle de la estacion de Alajuela, verificada por medio de un contrato que celebró el Gobernador de esa Provincia, y que mereció la aprobacion del Poder Ejecutivo.

Una de las Administraciones anteriores ordenó la apertura de un camino para poner en fácil é inmediato contacto las poblaciones de Grecia y San Ramon con la ciudad de Alajuela, y, por consecuencia, con el resto de la República por medio de la Carretera nacional.

El trabajo empezó á hacerse, y hubo necesidad de construir un puente en el rio de la "Maravilla." Tanto el terraplen para la nivelacion del camino, como el indicado puente, cerraron la entrada á una propiedad particular y productiva; y si la Nacion está obligada á resarcir los daños que ocasiona, sin reparar en la persona perjudicada, la obligacion es además humanitaria cuando daña á un padre de familia pobre, impidiéndole el uso de una propiedad en que ha fincado su subsistencia.

Los motivos que dejo expuestos, ocasionaron la resolucion de 17 de Octubre anterior, mandando pagar á Don Ramon Ortiz la suma de \$ 400, como equitativa indemnizacion por los perjuicios que su-

frió privándose de la entrada á su establecimiento de baños públicos.

Los Señores Don Antonio Valle-Riestra y Don Saturnino Lizano solicitaron del Gobierno se les diesen los rieles necesarios para prolongar el ferro-carril de sangre desde la plaza "Victoria" hasta la del "Mercado" de Puntarenas; y con acuerdo unánime del Consejo de Gobierno, se dispuso en 21 de Enero de este año, que: se les diesen los rieles que solicitaban, de los destinados á la bodega del mismo Puntarenas; y que si estos no eran suficientes se les completasen con los del Ferro-carril. Las condiciones con que se verificó esta concesión fueron:—1.^a Que los empresarios dieran al Gobierno el uso gratuito de la línea en toda su extension.—2.^a Que los mismos empresarios lleven una cuenta formal y exacta de los gastos que impendan en la obra de construcción y en su conservación, así como de sus productos, la cual deberán pasarla mensualmente al Gobernador de la Provincia para su visación; y 3.^a Que el día que los empresarios, según la cuenta de gastos y productos, se hallen reembolsados de todas las sumas invertidas en la construcción y conservación de la obra, esta viene á ser propiedad exclusiva de la Nación. Dejo al buen juicio de los Honorables Representantes el deducir las ventajas del contrato de que dejo hecha referencia.

Ese estigma de vergüenza que por largos años tuvimos el sentimiento de ver en el interior de nuestras ciudades, en grave daño de la moral pública, ha desaparecido, merced á la saludable medida de trasladar el presidio á la isla de "San Lucas."

Aparte de las ventajas naturales que tal medida ha ocasionado á la moral y á los sentimientos humanitarios profundamente arraigados en nuestra raza, retirando de nuestras calles esa ambulante muestra del crimen; además de las que procura al criminal el aislamiento para ocuparse más de sí mismo y no perder el pudor y la vergüenza, sirviendo de espectáculo público en las poblaciones, se obtiene la de que, el castigo se hace mas severo y efectivo, y mas difícil la fuga. La evasión de un reo es la prueba de su impenitencia, y es un motivo de alarma para la sociedad.

Con el fin, pues, de terminar los trabajos destinados al establecimiento de que trato, se acordó en 20 de Enero último la entrega de \$ 400 al Gobernador de Puntarenas.

El Señor Don Felipe de Barruel, anciano francés, residente por muchos años en San Juan de Nicaragua, se trasladó con toda su numerosa familia á la ciudad del Limon, cuando apenas empezaban allí los primeros trabajos, y cuando nuestros espesos bosques y los pantanos naturales de los trópicos en las costas del Atlántico convierten en mortíferos los saludables climas de que disfrutamos en las planicies en el interior de la

República.

Ha sido la familia de Barruel la primera que, arrostrando toda clase de inconvenientes y luchando contra el clima y contra los naturales obstáculos que trae una población que nace, ha venido, por decirlo así, á ser la fundadora de nuestro principal puerto en el mar del Norte.

Y ha venido trayendo el auxilio de sus brazos, de su inteligencia, de su capital y de su industria: á procurar las comodidades de la vida y á dar impulso al comercio, y animación y adorno á la naciente población.

Se comprende cuánta energía de carácter es necesaria para no arredrarse por nada en el ocaso de la vida; así como se comprende también que el Señor de Barruel y su familia son con justicia acreedores á la gratitud nacional.

Secundando los esfuerzos de los extranjeros que, ya como empleados en los diversos negocios del Ferro-carril, ó ya como particulares, empresarios ó comerciantes, han logrado ver en mucha parte coronada la obra, dando importancia al comercio, con el mutuo cambio de correspondencia y de valores: han abierto una nueva senda para la civilización con la continua llegada de buques de toda especie y de todas las naciones; y han correspondido, en fin, á la confianza del Gobierno, que infatigable ha trabajado en favor del adelanto, mejora y embellecimiento de esta muestra del poder de la República en su costa atlántica.

El impulso que el Ferro-carril y los nuevos pobladores imprimieron á la naciente ciudad del "Limon," causó la necesidad de arreglarla, para no tener una población deforme, muy difícil y costoso de mejorarla mas tarde, cuando hubiera que sujetarla á un plano científico: creo que estas consideraciones motivaron el acuerdo de 26 de Noviembre, por el cual se aceptó la propuesta del Señor Don Felipe de Barruel para abrir las nueve calles transversales de la ciudad y una calle exterior en contorno de la misma, todo por la suma de \$ 4,000, moneda de Costa-Rica, comprometiéndose á ejercer la mas escrupulosa vigilancia en el cumplimiento del contrato, y sujetándose, como era natural, al plano del Ingeniero Oficial del Gobierno.

La misma orden dispuso la entrega al caballero de Barruel, de la suma de \$ 2,000 que el Gobierno le adeudaba por trabajos hechos en las mismas calles.

Siendo los hechos de que acabo de daros cuenta, anteriores á mi posesión á este Ministerio, me concreto á relatarlos expresando las causales en que aparecen fundados.

En cumplimiento del contrato, se mandaron entregar \$ 1,217-70 al contratista, en 27 de Diciembre último.

Las disposiciones dictadas á efecto de arreglar la ciudad del "Limon" con sujeción al plano oficial; y las resoluciones anteriores

en conformidad á lo dispuesto en el inciso 1.^o del acuerdo supremo de 3 de Mayo de 1872, motivaron la orden de 8 de Enero del presente año, mandando que el Fiscal de Hacienda Nacional procediese á otorgar á nombre del Gobierno y ante el Juez de Hacienda, las correspondientes escrituras de propiedad en favor de las personas que hubiesen llenado los requisitos de que trata el inciso citado; agregando, que el Juez no debería en ningún caso extender la escritura de propiedad y adjudicación de solares en el "Limon," sino previa y precisa una certificación del Gobernador de este puerto, en que constase estar llenadas todas las formalidades y condiciones contenidas en el antedicho acuerdo; por último, se dispuso: que al extender las escrituras ó títulos, se cuidase de que tuvieran todas las formalidades prescritas por las leyes para que no opusieran embarazo alguno en su inscripción en el Registro de la propiedad.

El objeto de las disposiciones de que acabo de hablaros no ha sido otro que el de mejorar la ciudad del "Limon," y de dar seguridad, tanto al Fisco como á los particulares.

Telégrafo submarino y de comunicación con los otros Estados.

El Sr. John J. de Jongh se dirigió al Poder Ejecutivo con la propuesta que en copia tengo la honra de acompañaros, y que contiene las bases referentes á la colocación de un cable submarino entre el puerto del "Limon" y el de "Colon;" y las de una línea telegráfica entre esta República y las de Nicaragua, el Salvador y Guatemala. Con fecha 2 de Marzo anterior se le contestó por esta Secretaría, que: la determinación en este asunto era de la exclusiva competencia del Poder Legislativo: que estando próxima la reunión de este Alto Cuerpo, el Ejecutivo le pasaría todos los datos y apoyaría la empresa, siempre que los Gobiernos dichos de Nicaragua, el Salvador y Guatemala, á los cuales manifestaba el Señor Jongh haberse dirigido con el mismo objeto, se dignasen también aceptar la propuesta.

Innecesario considero el enumerar las inmensas ventajas que estos transportadores de la civilización y del progreso procuran á las sociedades que tienen la fortuna de poseerlos, ni los asombrosos adelantos de que le son deudores las ciencias, las artes, la industria, la agricultura y el comercio.

CAMINOS VECINALES.

La ley número 19 de 22 de Julio de 1872, autorizó al Poder Ejecutivo para invertir la suma de \$ 5,000 en la composición y rectificación de cada uno de los caminos que conducen de esta capital á los pueblos de "Dota" y "Puriscal." Vosotros tenéis conocimiento de las razones que la motivaron, y excusado me es el repetir las.

Con el fin de llenar los patrióticos propósitos del Cuerpo Legislativo, en perfecta armonía con los del Poder Ejecutivo, desde el

mismo año de la emisión de la ley citada, se comisionó al Señor Don Francisco Castro Valverde para la apertura y composición de un camino carretero desde esta capital á "Santa María de Dota" jurisdicción de los "Desamparados," atravesando las poblaciones de "Candelaria," "San Cristóval," "Corralillo," "Bajos de Tarrazú," la "Lumbre," los "Frailes" y "San Marcos."

Los trabajos se verificaron y merecieron la aprobación del Director de Obras Públicas, quien en un largo y concienzudo informe hace al comisionado la debida justicia, y enumera las ventajas que la República debe reportar con esta nueva arteria de prosperidad.

Posteriormente el mismo Señor Castro Valverde solicitó del Gobierno algunas ventajas y privilegios para dar completamente concluido y en perfecto y cómodo estado de servicio el mencionado camino; pero como la concesión no era de la competencia del Ejecutivo, despues de recibido el informe del Director de Obras Públicas, se pasó al conocimiento de la Honorable Comisión Permanente, con nota de 10 de Noviembre último, apoyando la solicitud.

La Honorable Comisión la devolvió disponiendo, que el Señor Castro debería dirigirse al Congreso ordinario, único competente para resolver sobre este negociado; de manera que se os pasará para que resolváis sobre él, si el interesado, conformándose con el dictamen de la Honorable Comisión, insiste en sus pretensiones.

Debiera haberme limitado á la parte que al Ejecutivo ha correspondido en este asunto, en ejecución de la ley; pero satisfaciendo mi deber de no ocultaros ni lo mas sencillo, ni lo mas trivial en todo lo dispuesto por el Gobierno, relacionado con la Cartera de mi cargo, me he extendido tal vez mas allá de lo que podia esperarse.

He tenido también otra razón al hacerlo, razón de interés público y de conveniencia general, que vosotros comprendéis perfectamente, desde luego que se trata de caminos, sea de la naturaleza que fueren. No temo afirmar que no hay un ciudadano en la República, que no comprenda que es solo en instrucción pública, en vías de comunicación, y en mantener nuestras rentas, que se emplean con provecho los caudales públicos, y que los ven gastar sin sentimiento cuando llenan su objeto, con cuenta y probidad. Los demas gastos son de necesidad pública también, á veces obligatorios ó forzosos por las circunstancias que los producen; pero en lo general estériles é improductivos.

He concluido, Honorables Representantes. Mi conciencia me dice que no os he ocultado ni uno solo de los actos del Poder Ejecutivo, aun aquellos sin significación ni trascendencia. Os hablo con la franqueza del hombre honrado, y os afirmo que podeis dar entera fé á mis palabras, cuando relaciono hechos cumplidos por

mis antecesores, y á mis promesas en cuanto á los que me conciernen.

Réstame solo unirme á vosotros para invocar la proteccion del TUDO-PODEROSO, á fin de que os ilumine en la difícil cuanto gloriosa tarea de labrar la felicidad de la Patria.

HONORABLES REPRESENTANTES.

SALVADOR LARA.

Palacio Nacional.

San José, 8 de Mayo de 1874.

Direccion del Ferro-Carril de Costa-Rica.

Nº 179.

San José de Costa-Rica, 20 de Abril de 1874.

Honorable Señor Ministro de Obras Públicas.

Constituido en el deber de comunicar á US. Honorable los datos mas precisos sobre los progresos alcanzados en la construccion del Ferro-carril al Atlántico, tengo la satisfaccion en esta vez de dirigirle el siguiente

INFORME GENERAL.

El Ferro-carril de Costa-Rica fué comenzado en realidad el 8 de Octubre de 1871, en Alajuela, y el 15 de Noviembre del mismo año se empezó á construir el primer rancho en el Puerto del Limon, que—en aquel tiempo—era montaña cerrada, y de consiguiente desprovisto de todo.

Grandes dificultades se experimentaron en la organizacion de los trabajos, debido, principalmente, á que al mismo tiempo acometimos, por decirlo así, dos empresas de ferro-carril, que entre sí no tenian mas conexión que una oficina central; la una empezando en las asperezas de los bosques y despoblados del litoral atlántico, y la otra en una altura de 3,200 piés sobre el nivel del mar, en Alajuela, á donde tuvimos que trasportar—en carretas—desde Puntarenas (6^{ta} millas de carretera), no solo la primera pala y pico, sino hasta el último clavo y riel. Si ademas se considera que todo el material aludido, correspondiente á la última via, hubo que trasportarlo por el istmo de Panamá y entregado á merced del Ferro-carril de Panamá, se podrá formar una idea de las correspondencias desagradables, infinitas molestias y dificultades de todo género que ha habido que vencer para llegar hasta donde hoy día nos encontramos; esto es, de haber puesto en comunicacion por vapor las cuatro principales ciudades de Costa-Rica, por medio de un Ferro-carril que, segun la experiencia de pocos meses, promete con el tiempo un regular éxito en el punto de vista financiero, á pesar de los crecidos fletes y gastos que pesan sobre esta parte de la via.

El día 9 de Febrero de 1872 llegó la primera locomotora á Alajuela, y el primer riel y clavo fueron colocados el día 2 de Marzo del mismo año.

El primer silbido de la locomotora se oyó el 5 de Marzo, y la primera excursion se hizo el día 31 de Marzo de 1872, hasta el

punto de las Ciruelas.

El día 6 de Agosto de 1872, llegó el tren á Heredia; el día 30 de Diciembre de 1872 á San José, y el 20 de Noviembre de 1873, á Cartago.

La enorme cantidad de albañilería que hubo que fabricar en esta parte de la línea (de Alajuela á Cartago,) demoró los trabajos considerablemente.

Del lado del Limon salió la primera locomotora el 4 de Julio de 1872.

Se experimentó una gran dificultad en la locacion de la línea desde el puerto al rio Pacuare; debido á los numerosos y caudalosos rios con que se tropezaba tomando una línea al pié de la cordillera, y á los grandes pantanos tomando la línea de la costa. Sin embargo, despues de un año de estudios y comparaciones, se decidió dar la preferencia á la línea de la costa, pasando por la playa y cruzando en línea recta al mejor punto para la colocacion de un puente sobre el rio Matina. Esta línea, aunque pasa varias millas por pantanos, ha resultado muy satisfactoria, como se ve de mi informe correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.

El actual estado de la obra demuestra que hay:

IV Division: Enriellado y traficado.	
Alajuela á Cartago.	27 millas.
I " Id. id., Limon á Matina	21 1/2 "
" " Terraplenado	10 1/2 "
III " id.	11 "
" " Trabajandose	5 "
" " id.	4 "
II " Sin comenzar trabajo	35 "
	114 millas.

Ademas, se halla enteramente desmontado el callejon desde el rio Pacuare hasta Siquirres (con excepcion de algunas estacas,) sean dos millas más de allí á la milla nº 37, donde se hizo un desmonte de diez manzanas y se han establecido Proveeduría y campamentos amplos para un gran número de peones.

Este es el lugar destinado para los talleres principales de la línea, á donde deben ser trasladados tan pronto llegue la locomotora á Siquirres, en atencion á la buena y abundante agua que allí se encuentra, y á un clima sano y agradable que alejará á los trabajadores de las malas influencias de un puerto de mar; á que se agrega la ventaja de tener los talleres próximos al centro de la línea.

En la III Division, el desmonte del callejon se concluyó igualmente hasta la Angostura; de modo que se puede decir que la línea está toda abierta, con excepcion de la II Division.

El Señor Miller, encargado de los estudios en el banco derecho del Reventazon, acaba de darles término. Por los cálculos que acompaño, verá US. Honorable que, ademas de acortarse la distancia en la II Division, la línea últimamente estudiada es mas ventajosa para la construccion, que siguiendo el banco izquierdo.

Acompaño mis informes corres-

pondientes á los últimos 2 meses, para no repetir lo que ya se ha publicado.

Las estaciones Alajuela, Heredia y Cartago están concluidas, con excepcion de las veredas cubiertas de fierro, cuyo material se halla listo. En San José se construye actualmente un pequeño edificio para los pasajeros y fletes, mientras que se puede ejecutar el plano aprobado por el Supremo Gobierno en el año próximo pasado.

Los puentes de fierro de la I Division se encuentran listos en Nueva-York; pero no han sido pagados. (Su costo es próximamente \$ 160,000.) Los puentes de fierro de la IV Division, están colocados, con excepcion del de Tiribí.

El telégrafo ha sido colocado 35 millas del Limon á Pacuare y 44 millas de Alajuela á Santiago.

Se está enlastrando la línea de Cartago para el Oeste, conforme lo permite el corto tiempo que dejan los trenes ordinarios. La I Division está enlastrada, y la III Division consiste casi toda de lastre natural, puesto que en gran parte ha sido cortada en roca sólida.

El adjunto informe del Guarda almacén general, demuestra el siguiente resumen de material rodante:

Hay 7 locomotoras:	
En la I Division locomotora	Alajuela Nº 2.
" "	Heredia " 3.
" "	San José " 5.
" "	Cartago " 6.
En la IV Division	Limon " 1.
" "	Pacuare " 4.
" "	Angostura " 7.

En la I Division existen:
20 carros portátiles.
16 " de plataforma.
7 " para tierra.
4 " " fletes
8 " " ganado.
4 " de mano.

En la IV Division:
2 carros 1ª clase.
2 " 2ª " "
1 " para flete.
14 " de plataforma.
6 " para tierra.
30 " portátiles.
4 " de mano.

En Puntarenas para la IV Division y de camino al interior:
2 carros de 1ª clase.
4 " para flete.
2 " " ganado.

En Nueva-York, almacenados y pagado su valor:
3 carros 1ª clase.
4 " 2ª " "
2 " equipaje y correos.
16 " de flete cubierto.

No se hicieron venir estos carros al Limon, por la razon de que allí no tenemos bodegas para estivarlos, y en tal caso parecia mas adecuado dejarlos almacenados en Nueva-York.

Nos faltan en todo 4,500 toneladas de rieles y 100 000 durmientes, poco mas ó menos, para la conclusion de la línea.

Fuera de los puentes de fierro de la I Division, á que arriba me refiero, existentes en Nueva-York, hay en aquel lugar 12 taladros

de vapor, listos para los trabajos de piedra de la III Division: su valor monta próximamente á \$ 25,000; y no se han traído por falta de fondos. Estos taladros y un abasto mensual de pólvora y dinamita, son indispensables ya, para un trabajo económico en la III Division.

Con respecto al material de planta, hay en bodega, con pocas excepciones, lo suficiente para la conclusion de la obra, ménos la pólvora y materias explosivas, como dejó dicho, y provisiones y algunos artículos necesarios para la operacion de las máquinas.

Hasta el día 31 de Marzo se han recibido \$ 6.294,132-21, de los cuales, hasta último de Octubre, por cuenta del contratista, se habian recibido \$ 5.916 125-59, cuando, bajo protesta, el Gobierno se hizo cargo de la obra —(1º Noviembre 1873.)

Segun los certificados de los Ingenieros, y los cálculos mas minuciosos que entregué con mi informe de Noviembre, costaría la conclusion de la obra, en dicha fecha, \$ 4.639,082-03; rebajando de esta suma lo que del 1º de Noviembre á esta parte se ha recibido, queda la cantidad de \$ 4.261 075-41.

El cálculo referido se ha hecho con amplitud; sin embargo, en mi opinion, no debe tomarse una cantidad menor por base de conclusion, debido á que con obras provisionarias, como hemos tenido que hacer en la I Division, por falta de recursos suficientes, no puede estimarse en ménos los riesgos que se corren á este respecto.

La verdadera economía en una obra como la presente, consiste en tener siempre á tiempo, en su lugar correspondiente, todo el material que se necesita para la via permanente, y en forzar los trabajos, cuando las estaciones lo permiten, por todos los medios posibles.

Acompaño á US. Honorable, el estado del tráfico en los últimos meses, y, segun el aumento que se nota de día en día creo que acreciendo el número de carros (actualmente en construccion) para pasajeros y fletes, las entradas podrán llegar en breve á \$ 5 á 10,000 mensuales, con un costo próximamente de \$ 2 á 3,000 mensuales, en los dos trenes diarios.

Dígnese US. Honorable, dar cuenta con el presente informe á S. E. el Señor General Presidente de la República, y permitir que me repita de US. Honorable

attº seguro servidor,
GMO. NANNE.

Dir. Gral. F. C. de C. R.
P. S.

Despues de concluido el anterior informe, he llegado á esta Direccion aviso de los Señores Wm. R. Grace & C^{ta}. de que los puentes de fierro existentes en Nueva-York han sido contratados en la cantidad de \$ 175,000, y el muelle de fierro para el puerto del Limon fué contratado en Filadelfia, en la cantidad de \$ 126,000.

GMO. NANNE.
Dir. Gral. F. C. de C. R.

INGRESOS Y EGRESOS

de las rentas nacionales en el mes de Abril próximo pasado.

INGRESOS.		EGRESOS.	
	Departamento de Interior	\$	12,047.66
	Id. " Policia	"	1,555.84
	Id. " Hacienda y Comercio	"	10,940.96
	Id. " Justicia	"	5,733.56
	Id. " Guerra	"	23,743.90
	Id. del Fomento	"	5,358.44
	Id. de Instruccion Pública	"	6,033.21
	Id. del Culto	"	1,054.97
	Id. de Beneficencia	"	250
	Id. " Relaciones Exteriores	"	441
\$ 159,643.54	Aduana de Puntarenas	"	15,370.49
" 67,172.96	Licores del Pais		
" 3,589	Id. Extranjeros		
" 29,639.83	Tabacos		
" 6,320	Rescates	"	1,073.81
" 790.74	Arrendamiento de la Fabrica Nacional de Cerveza		
" 1,321.20	Subvencion		
" 2,234.79	Papel Se lado		
" 2,112.70	Patentes		
" 609.45	Derechos Judiciales		
" 1,382.04	Registro de Hipotecas		
" 2,533.55	Corress		
" 409.46	Pólvara		
" 159	Multas		
" 460	Venta de Impresos		
" 1,933.95	Reintegros		
" 10,861.45	Documentos á cobrar		
	Id. á pagar	\$	40,773.63
	Explotacion de Monopolios	"	22,858.55
	Premio de Letras	"	2.25
" 61.54	Interes y de cuentas	"	3,415.22
" 106.80	Consolidacion de Fondos Eclesiásticos		
	Municipalidad de San José	"	1,866.09
	Ferro-Carril de Costa-Rica	"	43,957.94
" 30	Rentas fijas á cobrar		
" 1,068.38	Censos por tierras baldias		
	Uso del Crédito Nacional	"	33.15
	Billetes privilegiados	"	2,000
	Emi io Erlanger & C ^a (por protesta de letras)	"	3,614.33
	Balancé	"	87,815.23
\$ 292,484.98		\$	292,484.98

Palacio Nacional.—San José, Marzo 5 de 1874.

JUAN LUIS QUIROS.
Tenedor de Libros del Gobierno.

Oficina del Ferro-Carril de Costa-Rica.

TRAFICO DE PASAJEROS

DURANTE EL MES DE

Abril 1874.

ESTACIONES.	1 ^a CLASE.		2 ^a CLASE.		TOTAL.	
	Nº	Suma.	Nº	Suma.	Nº	Suma.
Alajuela	661	\$ 846.60	259	\$ 197.80	920	\$ 1,044.40
Heredia	705	525.19	227	111.50	932	635.60
San José	1,937	2,215.90	1,067	669.70	3,004	2,885.60
Tres Rios	197	146.60	14	72.30	337	218.90
Cartago	1,802	1,339.15	413	396.15	2,215	1,735.60
Conductores	136	59.85	158	39.95	294	99.80
Agente General	36	10.80	36	26.00	72	36.80
Total	5,474	\$ 5,144.00	2,300	\$ 1,512.70	7,774	\$ 6,656.70

San José, Mayo 1º 1874.

A. K. OSBORNE.
Agente General de Pasajes.

V. B.
GMO. NANNE.
Director General del Ferro-Carril de Costa-Rica.

Oficina del Ferro-Carril de Costa-Rica.

TRAFICO DE FLETES

DURANTE EL MES DE

Abril 1874.

DE	£	Suma.
Alajuela		\$ 45.65
Heredia		15.20
San José		136.59
Tres Rios		2.10
Cartago		269.77
Agente General		11.00
Total		\$ 480.31

San José, Mayo 1º 1874.

A. K. OSBORNE.
Agente General de Fletes.

V. B.
GMO. NANNE.
Director General del Ferro-Carril de Costa-Rica.

SERVICIO PUBLICO.

MOVIMIENTO MARITIMO

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.

Mayo 1º—En la noche de ayer, zarpó con destino á Panamá el vapor N. A. "Ancon," llevando de pasajeros á los Sres. Anibal Boerio é Hipólito Bantz; y de carga:

1985	sacos café para	Londres.
340	" " "	Burdeos.
16	" " "	Havre.
49	" " "	Hamburgo.
253	" " "	N. York.
25	" " "	Panamá.
7	" " "	Colon.

2675	sacos café.	
666	cueros res.	Santander.
199	" " "	N. York

146 " " " Panamá.
31 sacos caucho " "
11 bultos pieles venado " "
1 caja sombreros " "

3729. bultos.

Despachado por Sres. F. Clavera & C^a

Mayo 4 — A las 6 de la mañana de ayer ancló en este puerto, el vapor N. A. "Honduras"; al mando de su capitan L. Dexter y procedente de Panamá. Trajo de pasajeros los siguientes:
Uladislao Canche
Sra. Cummins y tres hijas.
Juan Lee.
M. Melendez.
Cárols Grytzell
Butha Puting.
Cail Baitman.

Sra. M. Herman é hijas.
Rafael Odio.
Dr. Vanciu;
y de carga 1640 bultos de mercaderías; consignado á los Sres. F. Clavera & C^a.

Mayo 4 — A las 6 de la tarde del dia de ayer, zarpó el vapor N. A. "Honduras", con destino á los EE. de C. A. Llevó de pasajeros á los Sres.

Mercedes A. de Noguera.
Marshal & C^a Japonesa.
Ignacio Valverde.
H. Gerard.
W. Combe.
Enrique Corrales.
Bartolomé Carranza,
y de carga lo siguiente:
1 barril tizate para San José de Guatemala.
5 bultos tabaco para La Libertad
1 caja mercaderías para La

Union.
4 bultos muebles para Corinto.
Despachado por los Sres. F. Clavera & C^a

ANUNCIOS.

BANCO RURAL

DE

Crédito hipotecario.

Situacion en 7 de Mayo 1874.

Los préstamos hipotecarios realizados y en via de realizacion, hasta la fecha, representan una suma de... \$238,625.

Depósitos en cuentas corrientes... \$147,719.

Obligaciones hipotecarias en circulacion... \$ 47,300.

Avances sobre obligaciones

hipotecarias.....\$ 18,100.

Intereses sobre depósitos pagaderos á la vista 6 por ciento anual.

El Director.

E. HUARD.

COMPANIA DEL MONTE AGUACATE.

La Asamblea General, en sesion de fecha 3 de Mayo, ha acordado:

Que, habiéndose completado el desaterro del "San Juan" hasta los "Pozos Ricos," se les prevenga á los Accionistas morosos que todavía no han satisfecho la séptima cuota, se les aplicará rigurosamente la disposicion contenida en el Artº XII de los Estatutos, debiéndose tomar el presente aviso como segunda amonestacion.

San José, 3 de Mayo de 1874.

ENRIQUE TWIGHT.

Presidente.

GMO. NANNE.

Secretario.

ATENCION.

Vinos españoles de superior calidad. Se han recibido de España, remitidos por el Doctor Espinach, las clases siguientes: oporto, granach y vino seco de mesa.—Las personas que quieran proveerse de ellos, pueden dirigirse á Don Ramon Espinach en Heredia, ó al infrascrito en esta Capital.

San José, Febrero 17 de 1874.

Juan J. Ulloa.

9v.—9.

AVISO.

Hojas de puerta, surtidas, algunas con medio cuerpo de vidrio, se hallan de venta en casa de

TREJOS & HERMANOS.

Heredia, Abril 17 de 1874.

3 3

NOVEDAD.

Tengo el honor de poner en conocimiento del respetable público de San José, que acabo de llegar de Italia, de donde he traído una abundante coleccion de objetos de coral finisimo, tales como brazaletes, aderezos, juguetes para leontina, prendedores, &c. &c. que ofrezco en venta á las señoras y caballeros á los precios mas moderados, y *todo garantizado.*

Tambien tengo un variado surtido de artículos de carey.

Se me encontrará á toda hora, dispuesto á atender al público, en el *Hotel de Roma.*

P. ZUPA.

San José, Marzo 16 de 1874.

3. v.—3.

UN BUEN NEGOCIO.

En las inmediaciones de esta ciudad y San Juan, tiene el que suscribe una hacienda de café con todos los útiles de beneficio y en buen estado, la que vende á precio y plazos cómodos. Al que pueda convenirle, háblese con su propio dueño que es

Jesus Guerrero.

San José Mayo 1º de 1874.

3 v.—1.

SE ALQUILA O SE VENDE.

La casa del Dr. Dn. J. Pedro Reitz en el Alto de la Cuesta de Moras.

4 v.—1.

AVISO.

En el Establecimiento de Luis Yneichen, frente á los Srs. M. Carazo hijo, se encuentran por mayor y al menudeo:

Confites, pasteles, caramelos, figuras de azúcar, frutas secas, leche conservada, sagú, cebada y todo lo concerniente á esta clase de Establecimiento, todo muy fresco y á precios equitativos.

En el mismo Establecimiento se halla de venta:

Loza fina, cubiertos para mesa, cachimbos de espuna de mar, porcelana y madera, carteras para Sras. y Caballeros, albums para retratos, estuches con útiles para geometría, perfumería etc etc.

3—1

AVISO.

El infrascrito alquila bestias ensilladas, para ir de aquí á Puntarenas, por el precio de media onza.

La persona de cualquiera Provincia que las necesite puede pedir las con dos horas de anticipacion.— El precio será pagado al contado y las bestias con montura entregadas en la Caballeriza de Puntarenas á cargo de Julio Gonzalez.—

Alajuela Mayo 5 de 1874.

PANTALEON BONILLA.

2—1.

AVISO.

El 23 de Marzo del corriente año perdí en una de las calles de esta Ciudad dos inscripciones de dos fincas sitas en Heredia.— Suplico á la persona que las haya alzado; las presente en la Imprenta Nacional lo mas pronto posible, pues dichas inscripciones son nulas, y no pueden hipotecarse si no lo hago yo.

San José, Mayo 8 de 1874.

RAMON CORDERO.

3—1.

AVISO.

Camas de madera, de bronce y de Fierro.

Catres, y cunas de fierro,

Cómodas con planchas de mármol.

Carpetas de género hulado, y de lana bordadas.

Cortinas de punto y de linó bordadas.

Cristalería fina, para servicio de mesa.

Escritorios.

Especios grandes adornados

Género blanco floreado para pabellon.

Lavatorios con planchas de mármol.

Lunas de espejo grandes.

Roperos con puertas de espejo.

Pesas; varios tamaños.

Sofás, poltronas y silletras.

Sobrecamas de damasco.

Vidrios para urnas, y ventanas.

Clavos de alambre, varios tamaños.

Armarios grandes.

Flautas armónicas, con cilindro.

En la Tienda de

José Emeterio García.

San José, Mayo 1º de 1874.

6 v.—1.

AVISO.

En la hacienda del Mojon de los Srs. Pinto, se vende caña de azúcar á 5 reales el ciento.

6 v.—1.

\$ 2,000

Teniendo que separarme de este país, ofrezco vender por \$ 2,000 al contado, dos caballerías de tierra que poseo en Patarrá.

El que quiera comprarlas, ocurra al que suscribe, en la Estacion del Ferro-Carril.

San José, Abril 25 de 1874.

LEON AGUILES CASTRO.

4 v 1.

Aviso importante.

Vendo un solar bastante hermoso, en la villa de Esparza, al Sur-Este, en línea recta con la portada de la Iglesia; está sembrado de caña, y hay tambien algunos árboles frutales; es una esquina muy á propósito para una casa de comercio, y tiene fondo de tres cuartos de manzana poco mas ó menos; está á cien varas de la Plaza Principal. Para precio y condiciones, diríjase al infrascrito en esta ciudad en mi casa propia de habitacion.

San José, Abril 17 de 1874.

EUSEBIO CORTEZ.

8 3.

PASTOS.

Tarifa de potreraje y condiciones á que deben someterse las personas que quieran ocupar con sus animales los potreros de la Hacienda "El Barreal," perteneciente á Don Francisco Echeverría.

Bueyes la yunta al mes. \$ 5.

Vacas con su cría ó sin ella, al mes " 5.

Bueyes, la yunta al repasto, al mes " 8.

Ganado menudo, precio convencional.

Partida de ganado, " " "

Bestias caballares ó mulares, al mes " 7.

El que suscribe, administrador de la referida hacienda, no recibirá animales rompedores, y si resultare alguno de esa condicion, el dueño de dicho animal ó animales será responsable por los daños y perjuicios que ocasionaren dentro ó fuera de la hacienda; ademas la hacienda no responde de muerte de animales ni de robo.

El pago se hará precisamente adelantado, y cuando pasados dos dias del plazo pagado, no ocurrieren los interesados á renovar el alquiler, ó llevarse sus animales, estos serán arreados á la calle, sin que por esto hubiere derecho á reclamacion alguna.

Competentemente autorizado por el propietario de la hacienda doy el presente aviso.

San José, Mayo 5 de 1874.

L. MAZISY.

3—1

Hotel de Esparza.

Del primero de Junio en adelante, se abre este pequeño establecimiento. Las personas que deseen favorecernme serán servidas con puntualidad, se recibirán á cualquier hora de la noche y se marcharán cuando lo manden. Las bestias serán muy bien cuidadas con el pasto que quiera el interesado, pues ofrezco de todas clases. Todo á precio muy moderado.

Esparza, Mayo 1º de 1874.

FRANCISCO PÉREZ.

3—1.

Julian Carmiol.

Estacion del Ferro-Carril,

Recomienda al respetable público viajero, su jardin y restaurante, donde se sirve á cada hora del dia, almuerzo y comida, lo mismo que cerveza y cua quiera otra clase de licores. Servicio con esmero y puntualidad y precios muy baratos.

Se encuentra toda comodidad para los pasajeros que no quieran ir á la ciudad, lo mismo para descansar que para divertirse.

Juego de Bolas, piano y un lindo jardin de flores.

JULIAN CARMIOI.

3—1.

Al Comercio.

La casa de comercio que giraba bajo la razon social de "Hübbe & Grytzell", desde el treinta de Abril último se ha puesto en liquidacion, por mútuo convenio de las

socios, y ha quedado á cargo de ambos la liquidacion de los créditos activos y pasivos de la sociedad.

San José, 7 de Mayo de 1874.

CARLOS GRITZELL.—O. J. HÜBBE.

3—1.

Aviso.

El nuevo periódico "Anales de la sociedad científica literaria," se publicará todas las semanas.

Su precio, 1 peso 20 centavos por trimestre y 10 centavos número suelto.

Puntos de suscripcion y venta.

En la Imprenta Nacional y en la librería del Señor Molina.

Semilla fresca.

Semilla de toda clase de legumbres, especialmente cuatro clases de col de flor, lechuga, todas clases de repollo y rabanitos, pepinos, berenjenas, tomates y varias otras verduras.

Semilla de cipresas, de palmas, piramidales, horizontales, Eucaliptus de última cosecha.

Todas clases de almáigos de legumbres, por cientos ó miles.

Cipreses de todos tamaños.

Cebollas de gladiolas muy finas.

Todo barato en el jardin de

JULIAN CARMIOI.

3—1.

AVISO.

El que suscribe vende dos carretones de resortes para familia, y vende ademas un juego de ruedas de fierro con todo lo necesario para montar una retrilla, tambien tengo muñoneras para ejes gruesos.

F. PINTO

3—1

SE VENDE.

Una casa cómoda frente á la Imprenta Nacional. Sobre precio y condiciones informará Don Carlos Pacheco, apoderado de la que suscribe.

San José, Mayo 5 de 1874.

MARIA CORDOVA.

3—1.

AVISO AL COMERCIO.

El arriero José de Jesus Fuentes, de Alajuelita, presentó en esta Oficina el dia 25 del corriente un cajon de mercaderías, con marcas J. B. E. número 32.—Ese bulto vino dirigido segun guia de 17 de este mismo mes nº 175 despachada por los Señores Dent y Clavera, al Señor Doctor Don Uladislao Duran, quien dice no pertenecerle.

Lo que se pone en conocimiento del comercio para lo que pueda convenirle.

Gobernacion de la Provincia.—San José, Abril 27 de 1874.

F. VILLAFRANCA.

AVISO IMPORTANTE.

Deseando ausentarme temporalmente de la República, estoy dispuesto á vender mi casa de habitacion, situada cien varas al Este de la plaza principal de esta ciudad. Construida de cal y canto, pisos de tabla y buenas maderas, mide de frente treinta varas por cincuenta de fondo. Su precio será convencional ó lo que digan dos inteligentes. El que desee hablar sobre el particular, diríjase al infrascrito.

Cartago, Mayo 2 de 1874.

Ramon Mestre.

6 v.—1.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.